



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JULIO DE 2018.

En Montalbán de Córdoba, siendo las 21,00 horas del día 24 de Julio de 2018, bajo la Presidencia del Señor Alcalde DON MIGUEL RUZ SALCES, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

- 1.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROSARIO LOPEZ JIMENEZ ( IU-LV-CA).
- 2.- D<sup>a</sup>. ANTONIA GARCIA GONZALEZ ( IU-LV-CA).
- 3.- D. JESUS MUÑOZ RUZ ( IU-LV-CA).
- 4.- D. JOSE GALVEZ JIMENEZ ( IU-LV-CA).
- 5.- D<sup>a</sup>. ALEJANDRA OLIVARES VALLE ( IU-LV-CA).
- 6.- D. JOSE MUÑOZ SOLER ( IU-LV-CA).
- 7.- D. ALFONSO JESUS SOLER JIMENEZ ( IU-LV-CA).
- 8.- D. ALFONSO RUZ INFANTE ( P.P).
- 9.- D. PEDRO SILLERO PALACIOS (PSOE-A).

Excusa su asistencia D<sup>a</sup> Antonia Ruz Estepa (P.P).

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Rueda Muñoz, que certifica.

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### 1º.- Aprobación si procede del Acta de las siguientes Sesiones:

- Sesión celebrada el 20/03/2018
- Sesión celebrada el 29/05/2018
- Sesión celebrada el 06/06/2018
- Sesión celebrada el 10/07/2018

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación al borrador de las actas que se ha distribuido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que por parte de su Grupo no existe nada que alegar.

De la misma manera el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios manifiesta que no hay alegaciones.

No hay alegaciones por parte del Grupo de Gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Visto lo que antecede, se aprueban por unanimidad de los 10 asistentes, las actas correspondientes a las Sesiones de los días 20/03/2018, 29/05/2018, 06/06/2018 y 10/07/2018

### **2º.- Ratificación de la inclusión en el orden del día del punto 10º.- Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Subvenciones sin ánimo de lucro 2017, conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la ratificación de la inclusión en el orden del día del **punto nº 10 : Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Subvenciones sin ánimo de lucro 2017**, que no ha sido previamente dictaminado en Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios, manifiesta que se ratifica.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que no existe ninguna objeción.

En el mismo sentido se pronuncia el Grupo de Gobierno.

A la vista de lo que antecede por unanimidad de los 10 asistentes, queda ratificada la inclusión en el Orden del día del **punto nº 10 : Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Subvenciones sin ánimo de lucro 2017**

### **3º.- Propuesta de Rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas ejercicio 2016.**

De orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria Interventora se da cuenta del Dictamen la Comisión Especial de Cuentas que con cuatro votos a favor correspondientes al Grupo de IU-LV-CA y dos abstenciones correspondientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente se **DICTAMINA E INFORMA FAVORABLEMENTE** la Propuesta de la Alcaldía sobre **Rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas ejercicio 2016** que se ha distribuido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

***“PROPUESTA QUE SE SOMETE AL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82.2 Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA QUE COMO DICTAMEN SE SOMETA AL PLENO PARA SU APROBACION.***

**Asunto: Rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas ejercicio 2016  
Expediente GEX nº 2018/1498**

*Dada cuenta del Informe emitido por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la rectificación del saldo inicial de*

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

*obligaciones reconocidas de Presupuestos de Gastos 2016, por importe de 612,00 € en concepto de PRESTACIONES MEDICO FARMACEUTICAS de personal del ejercicio 2016, al tratarse de obligaciones aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23/12/2016 ( Expediente GEX nº 2016/590) correspondiente al ejercicio 2016, para las que existía consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el ejercicio 2016 y que sin embargo no figuran en los saldos de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2016 que han quedado en poder de la Tesorería de la Entidad Local “ según sus respectivas contracciones”,*

*Dada cuenta, en el citado Informe, de la propuesta de procedimiento a seguir y hallado conforme*

*Resultando que según el criterio del Tribunal de Cuentas la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, puesto que la rectificación del saldo de obligaciones de ejercicios cerrados en la contabilidad municipal afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, que han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano de fiscalización, debe realizarse por el Pleno de la Corporación.*

*En su consideración, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente propuesta, a fin de que sea informada favorablemente y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:*

**Primero.-** *Proceder a la rectificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas del Presupuestos de Gastos 2016, por importe de SEISCIENTOS DOCE ( 612,00 ) € 612,00 € en concepto PRESTACIONES MEDICO FARMACEUTICAS del personal correspondientes al ejercicio 2016.*

**Segundo.-** *Dar al expediente la tramitación legal que corresponda.*

*Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios, que manifiesta que tal y como suele ser habitual en estos temas el voto de su grupo es de abstención.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, manifiesta que tal y como se pronunciaron en la Comisión y como suelen hacer en estos temas, el voto de su grupo es de abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo de IU es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con 8 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente ACORDO:

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

**Primero.-** Proceder a la rectificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas del Presupuestos de Gastos 2016, por importe de **SEISCIENTOS DOCE ( 612,00 ) €** en concepto PRESTACIONES MEDICO FARMACEUTICAS del personal correspondientes al ejercicio 2016.

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda.

**4º.- Propuesta de corrección de errores, gastos con reparo de la Intervención Municipal: Relación de gastos F/ 2018/33.**

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, que con 4 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondiente al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente , ha DICTAMINADO de manera favorable la Propuesta de la Alcaldía de corrección de errores, gastos con reparo de la Intervención Municipal: Relación de gastos F/2018/33 que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PERSONAL CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA QUE COMO DICTAMEN SE SOMETA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION**

Asunto: Relación de gastos F/2018/33  
Expediente GEX nº: 2018/68  
Subexpediente GEX nº: 2018/1452

*Resultando que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2018, acordó a la vista de la Propuesta de la Alcaldía resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, de gastos incluidos en la Relación F/2018/33 cuyo importe asciende a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES ( 2.375,33 ) €**, a fin de proceder a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos y*

*Resultando que en la relación de gastos, se ha observado error al identificar al tercero del registro nº F/2018/891 como ANTONIO BONILLA TOLEDANO, siendo el tercero correcto FRANCISCO QUESADA RUZ*

*Considerando lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estimulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo, en relación al pago y devengo de intereses de facturas y certificaciones y en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos*

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

*Esta Alcaldía- Presidencia en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal la siguiente Propuesta para que como Dictamen se someta al Pleno para su aprobación:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Punto único.-** Rectificar el error observado en los siguientes términos:

#### **Donde dice:**

<b>Nº entrada/fecha</b>	<b>Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe/€.</b>
<b>Registro F/2018/891 21/05/2018</b>	<b>ANTONIO BONILLA TOLEDANO.</b> Factura nº 122 (23/05/2018).17 horas de camión para arreglo de caminos: Santaella, Fontanar y Laguna Baja. Daños temporal.	4540-21000 .	735,68

#### **Debe decir:**

<b>Nº entrada/fecha</b>	<b>Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe/€.</b>
<b>Registro F/2018/891 21/05/2018</b>	<b>FRANCISCO QUESADA RUZ .</b> Factura nº 122 (23/05/2018).17 horas de camión para arreglo de caminos: Santaella, Fontanar y Laguna Baja. Daños temporal.	4540-21000 .	735,68

**Segundo.-** Acordada la rectificación de errores y resuelta la discrepancia y levantado el reparo formulado por la Intervención Municipal por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2018 por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada de gastos incluidos en la Relación F/2018/33 se proceda a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.  
Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios que manifiesta que como suele ser habitual en estos temas el voto de su grupo es de abstención.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, manifiesta al igual que en el Pleno anterior, el voto de su grupo es de abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo de IU es a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con 8 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente ACORDO:

**Punto único.-** Rectificar el error observado en los siguientes términos:

### Donde dice:

Nº entrada/fecha	Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo	Aplicación presupuestaria	Importe/€.
<b>Registro</b> <b>F/2018/891</b> 21/05/2018	<b>ANTONIO BONILLA TOLEDANO.</b> Factura nº 122 (23/05/2018).17 horas de camión para arreglo de caminos: Santaella, Fontanar y Laguna Baja. Daños temporal.	4540-21000 .	735,68

### Debe decir:

Nº entrada/fecha	Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo	Aplicación presupuestaria	Importe/€.
<b>Registro</b> <b>F/2018/891</b> 21/05/2018	<b>FRANCISCO QUESADA RUZ .</b> Factura nº 122 (23/05/2018).17 horas de camión para arreglo de caminos: Santaella, Fontanar y Laguna Baja. Daños temporal.	4540-21000 .	735,68

**Segundo.-** Acordada la rectificación de errores y resuelta la discrepancia y levantado el reparo formulado por la Intervención Municipal por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2018 por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada de gastos incluidos en la Relación F/2018/33 se proceda a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

### 5º.- Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Relación de gastos F/2018/35

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, que con 4 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondiente al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente , ha **DICTAMINADO** de manera favorable la Propuesta de la Alcaldía de gastos con reparo de la Intervención Municipal: Relación de gastos F/2018/35 que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

**“PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PERSONAL CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA QUE COMO DICTAMEN SE SOMETA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION**

**Asunto: Relación de gastos F/2018/35**

**Expediente GEX nº : 2018/68**

**Subexpediente GEX nº: 2018/1496**

*Dada cuenta del Informe de la Secretaría Intervención Municipal en el que formula reparo suspensivo por falta de consignación presupuestaria suficiente y adecuada de gastos incluidos en la relación F/2018/35 ( GEX Nº 2018/1377) correspondientes a a diversos gastos del ejercicio 2017 por importe **SEISCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE ( 616,89 ) €**, cuyos documentos justificativos se han presentado en el año 2018, respecto de los cuales, atendiendo al carácter temporal y a la cuantía de los gastos, no existía crédito en el ejercicio 2017 en que se produjeron, por no contar con documento contable de RC, ni constatarse por la Intervención la existencia de crédito al nivel de vinculación jurídica y aún existiendo crédito en el ejercicio actual, no lo es para dichos gastos por el principio de especialidad temporal de los créditos y al ejercicio 2018,*

*Resultando que en el citado informe de la Secretaría Intervención Municipal se formula reparo suspensivo al amparo de lo establecido en el artículo 216.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ( TRLRHL) por cuanto se basa en la insuficiencia de crédito o en la inadecuación del propuesto, determinando este reparo la suspensión de la tramitación hasta que sea solventado por el **Pleno de la Corporación** que deberá resolver sobre las indicaciones de la Intervención.*

*Considerando que los gastos de suministros respecto de los que formula reparo han sido necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades que realiza el Ayuntamiento, habiendo resultado con conformidad y que en ningún caso las cuestiones de tipo administrativo pueden ocasionar un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento, estando previsto llevar a cabo la regularización de la falta o insuficiencia de consignación a través de los mecanismos legalmente establecidos,*

*Considerando lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estimulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo, en relación al pago y devengo de intereses de facturas y certificaciones y en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos*

*Esta Alcaldía- Presidencia en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la*

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal la siguiente Propuesta para que como Dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Punto único.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, de los gastos incluidos en la Relación F/2018/35 cuyo importe asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE ( 616,89 ) €**, a fin de proceder a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

Nº entrada/fecha	Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo	Aplicación presupuestaria	Importe/€.
F/2018/641 04/04/2018	LUIS DEL PINO SL. B14503452. Factura nº CD/211 de 31/03/2017 de 3 botellas de aceite oliva extra para atenciones protocolarias	9120-22601	14,70
F/2018/821 04/04/2018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL . B14364541. Factura nº CD/18 de 31/03/2018 de 250 botellas vacías y tapones para decorar la Feria del Vino de Montalbán 2017	4311-22613	150,00
F/2018/822 04/04/2018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL . B14364541 Factura nº IB/69 de 31/05/2018 de botellas de vino 750 ml (Bordalesa Selección) para atenciones protocolarias	9120-22601	47,11
F/2018/973 04/04/2018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL . B14364541 Factura nº IB/36 de 31/03/2018 de 55 botella de MAR DE CERROS, 3 BORDALESA Y 3 MERMELADAS para atenciones protocolarias	9120-22601	219,51
F/2018/975 27/04/2018	FERTIFINCA SL.B14996003. Factura nº 201717000789 de 09/11/2017, suministros de 20 garrafas de 5 litros (BUGGY GREEN) y 2 KG LIMAGRAN. Parques y Jardines	1710-22199	93,59
F/2018/979 05/06/2018	SANECAR SL B14354534. Factura nº 1/170663 de 09/09/2017, dos nomando lavabo y dos sifones lavabo para colegio Montealbo	3230-21200	91,98
			<b>616,89</b>

Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Palacios que manifiesta que como suele ser habitual en estos temas el voto de su grupo es de abstención.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, manifiesta al igual que hicieron en la Comisión el voto de su grupo es de abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo de IU es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con 8 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente ACORDO:

**Punto único.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, de los gastos incluidos en la Relación F/2018/35 cuyo importe asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE ( 616,89 ) €**, a fin de proceder a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

Nº entrada/fecha	Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo	Aplicación presupuestaria	Importe/€.
F/2018/641 04/04/2018	LUIS DEL PINO SL. B14503452. Factura nº CD/211 de 31/03/2017 de 3 botellas de aceite oliva extra para atenciones protocolarias	9120-22601	14,70
F/2018/821 04/04/2018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL. B14364541.Factura nº CD/18 de 31/03/2018 de 250 botellas vacías y tapones para decorar la Feria del Vino de Montalbán 2017	4311-22613	150,00
F/2018/822 04/04/2018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL. B14364541 Factura nº IB/69 de 31/05/2018 de botellas de vino 750 ml (Bordalesa Selección) para atenciones protocolarias	9120-22601	47,11
F/2018/973 04/04/2018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL. B14364541 Factura nº IB/36 de 31/03/2018 de 55 botella de MAR DE CERROS, 3 BORDALESA Y 3 MERMELADAS para atenciones protocolarias	9120-22601	219,51
F/2018/975 27/04/2018	FERTIFINCA SL.B14996003. Factura nº 201717000789 de 09/11/2017, suministros de 20 garrafas de 5 litros (BUGGY GREEN) y 2 KG LIMAGRAN. Parques y Jardines	1710-22199	93,59
F/2018/979 05/06/2018	SANECAR SL B14354534. Factura nº 1/170663 de 09/09/2017,dos nomando lavabo y dos sifones lavabo para	3230-21200	91,98

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	colegio Montealbo		
			616,89

### 6º.- Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2018.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, que con 4 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondiente al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente, ha DICTAMINADO de manera favorable la Propuesta de la Alcaldía de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2018, que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PERSONAL CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA QUE COMO DICTAMEN SE SOMETA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION**

Asunto: REC/02/2018.  
Expediente GEX nº: 2018/326  
Subexpediente GEX nº: 2018/1497

*Dada cuenta del Informe emitido por la Secretaría Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que el gasto incluido en la relación F/2018/34 correspondiente a la Factura nº 000054 de 30/12/2017 de ANTONIO GALLEG0 RAYA (IMPRESA LA GUTENBERG, en concepto de encuadernación de 2 tomos de Resoluciones de la Alcaldía presentada en el ejercicio 2018, resulta que atendiendo al carácter temporal y a la cuantía del gasto no existía crédito en el ejercicio 2017 en que se produjo, por no contar con documento contable de RC, ni constatarse por la Intervención la existencia de crédito al nivel de vinculación jurídica y que existiendo crédito en el ejercicio actual, no lo es para dicho gasto por el principio de especialidad temporal de los créditos.*

*Resultando que el importe total de este expediente asciende a la cantidad de 60,50 € euros.*

*Visto el Informe emitido por la Secretaría Intervención Municipal sobre la instrucción del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

*Considerando que los gastos que nos ocupan, responden a un servicio puntual que se ha prestado de forma satisfactoria, de tal manera que en ningún caso las cuestiones puramente burocráticas de carácter administrativo relativas a la tramitación de las facturas, desde su presentación en los registros correspondientes hasta su aprobación y pago, pueden ocasionar un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento.*

*Considerando que además de las razones expuestas, por la naturaleza de dichas obligaciones, su imputación a los créditos del presupuesto del ejercicio 2018 no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.*

*Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria*

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

*específica, tal y como dispone el art.60 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.*

*Considerando lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estimulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo, en relación al pago y devengo de intereses de facturas y certificaciones y en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos*

*Esta Alcaldía- Presidencia en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal la siguiente Propuesta para que como Dictamen se someta al Pleno para su aprobación:*

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**Segundo.-** Proceder a la imputación de la obligación a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" al no formar parte del saldo de acreedores de la citada cuenta al 31/12/2017.

**Tercero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial expediente nº 2/2018 por un importe total de 60,50 euros, de los créditos que a continuación se detallan.

Nº entrada/fecha	Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo	Aplicación presupuestaria	Importe/€.
F/2018/820 04/01/2018	ANTONIO GALLEGO RAYA (IMPRESA LA GUTENBERG),30432381T. Factura nº 000054 de 30/12/2017 de Encuadernación de 2 tomos de Resoluciones de la Alcaldía	9200-22000	60,50
			<b>60,50</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

**Cuarto.-** *Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior. Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios que manifiesta que como suele ser habitual en estos temas el voto de su grupo es de abstención.

En los mismos términos se pronuncia el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, que manifiesta al igual que hicieron en la Comisión el voto de su grupo es de abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo de IU es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con 8 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista y al Grupo Popular respectivamente ACORDO:

**Primero.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**Segundo.-** Proceder a la imputación de la obligación a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” al no formar parte del saldo de acreedores de la citada cuenta al 31/12/2017.

**Tercero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial expediente nº 2/2018 por un importe total de 60,50 euros, de los créditos que a continuación se detallan.

Nº entrada/fecha	Apellidos y nombre o razón social. Texto explicativo	Aplicación presupuestaria	Importe/€.
F/2018/820 04/01/2018	ANTONIO GALLEGO RAYA (IMPRESA LA GUTENBERG).30432381T. Factura nº 000054 de 30/12/2017 de Encuadernación de 2 tomos de Resoluciones de la Alcaldía	9200-22000	60,50
			<b>60,50</b>

### 7º.- Informe reparos Intervención Municipal.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora se procede a dar cuenta del Informe que se eleva al Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Reguladora de las Haciendas Locales en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Manifiesta la Secretaria Interventora que los Informes que nos ocupan que se han remitido a los Sres. Concejales, se refieren a las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos formulados por la Intervención Municipal en materia de facturación y gastos de personal de los meses de mayo y junio de 2018 respectivamente, quedando constancia en los mismos de las causas e importes a los que afectan.

Concluida la intervención de la Secretaria Interventora, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejales desea que se realice alguna aclaración al respecto.

Los Señores Concejales asistentes se dan por enterados del contenido de los informes citados, manifestando el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante que en la medida de lo posible se vayan regularizando este tipo de informes, conforme a la nueva Ley de Contratos.

Contesta el Sr. Alcalde que necesariamente con la nueva Ley de Contratos se van a regularizar,

### 8º.- Dar cuenta Resoluciones de la Alcaldía de Julio 2017 a Julio 2018.

Se da cuenta de extracto de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes a los meses de Julio 2017 a Julio 2018, que se han remitido a los Señores Concejales previamente a la convocatoria, para su conocimiento.

Cumplimentado el objeto de este asunto, todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión manifiestan quedar debidamente enterados de su contenido.

### 9º.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 2018/00000921 ( GEX nº 2018/1439).

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución de la Alcaldía nº 2018/00000921 por la que se otorga la representación y defensa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, a favor de los letrados del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el procedimiento abierto a raíz de la demanda presentada por la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS CSIF contra el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, que resulta del tenor literal siguiente:

#### **“DECRETO DE LA ALCALDIA**

*Asunto: Representación y Defensa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, a favor de los letrados del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.  
Expediente GEX nº 2018/1439*

*Vista el Decreto del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba de fecha 20 de junio de 2018, por el que se pone en conocimiento la admisión a trámite de la demanda presentada por la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS CSIF contra el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba Tipo de Procedimiento: Derechos Fundamentales Número Autos: 549/2018. Negociado IR SOBRE : MATERIA SINDICAL.*

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

*Visto que la comparecencia con Abogado resulta necesaria para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y considerando que la no comparecencia pudiera ocasionar daño a los intereses de la Corporación.*

*Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.K de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Alcalde ostenta atribuciones para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en materias de su competencia, respectivamente HE RESUELTO:*

**PRIMERO.-** Conferir la representación y defensa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba en el Procedimiento: **Derechos Fundamentales Número Autos: 549/2018. Negociado IR SOBRE : MATERIA SINDICAL**, cuya demanda a sido presentada por parte de la Central Sindical Independiente de Funcionarios CSIF, contra este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, a los Letrados del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial, con traslado a dicho servicio del documento de demanda.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efecto.

Lo Decreta y Firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, de lo que en calidad de Secretaria-Interventora certifico a los solos efectos de fé publica.

*Fechado y Firmado electrónicamente  
EL ALCALDE-PRESIDENTE”*

Cumplimentado el objeto de este asunto, todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión manifiestan quedar debidamente enterados de su contenido. Por parte del Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante se solicita el envío de la denuncia, petición a la que accede el Sr. Alcalde.

### **10º.- Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Subvenciones sin ánimo de lucro 2017**

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre gastos con reparo de la Intervención Municipal: Subvenciones sin ánimo de lucro cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION**

*Asunto: Propuesta de pago material subvenciones sin ánimo de lucro con reparo de la Intervención  
Expediente GEX nº : 2018/68  
Subexpediente GEX nº: 2018/1496*

*Aprobada la Cuenta Justificativa correspondiente al expediente de subvenciones a Asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro y Cofradías Hermandades de Montalbán de Córdoba,*

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

en régimen de concurrencia competitiva año 2017 y resultando que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, procede la realización del pago material a los beneficiarios.

Resultando que según informa la Secretaría Intervención Municipal en cuanto a la ordenación y realización del pago una vez aprobada la liquidación de la subvención, en el Presupuesto Municipal vigente, no existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada, ya que se trata de un gasto autorizado y dispuesto en el ejercicio 2017 y no han sido objeto de incorporación los créditos que amparan los compromisos de gastos, debidamente adquiridos en el año 2017, que pueden incorporarse al ejercicio inmediato siguiente (2018) mediante la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos, utilizando como recursos para su financiación el RTGG que exceda del importe del superávit, por lo que se considerará gasto computable y por tanto afectará al cálculo de la estabilidad y regla del gasto.

Considerando que el pago de estas subvenciones no puede demorarse hasta la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, de tal manera que las cuestiones de tipo administrativo no pueden ocasionar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración,

Esta Alcaldía- Presidencia en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Punto único.** Resolver la discrepancia manifestada por la Intervención Municipal en relación con la ordenación del pago de las subvenciones a Asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro y Cofradías Hermandades de Montalbán de Córdoba, en régimen de concurrencia competitiva año 2017a fin de proceder a ordenar su pago a los beneficiarios para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

ENTIDAD, CIF, FECHA REG. ENTRADA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO, DESCRIPCIÓN, TIPOLOGÍA DEL GASTO/ LÍNEA DE ACTUACIÓN, DURACIÓN GASTOS DE LA ACTIVIDAD, PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD, SUBVENCIÓN CONCEDIDA.
ASOCIACIÓN CULTURAL DELTOYA ----- G56044100 ----- 27/01/2018 N.º 80	<b>1. CURSO DE BATERÍA</b> <b>Descripción:</b> Curso de batería impartido en la sede de la asociación <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación) <b>Duración:</b> Del 01/09/2017 al 24/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de personal: 350,00 €</li><li>• Compra de parches: 236,16 €</li></ul> <b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD: 586,16 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 586,16 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 526,94 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 59,22 €</b>
	<b>2. CURSO DE GUITARRA</b> <b>Descripción:</b> Curso de guitarra impartido en la sede de la asociación. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación) <b>Duración:</b> Del 01/09/2017 al 24/12/2017

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de contratación de personal: 350,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD: 350,00 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 350,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 300,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 50,00 €</b></p>
<p>PEÑA FLAMENCA "MANOLO CARACOL" ----- G14022545 ----- 25/01/2018 N.º 67</p>	<p><b>3. FIESTA ANIVERSARIO</b> <b>Descripción:</b> Recital flamenco con motivo del aniversario anual de la Peña, celebrado en la Sede, con entrada libre para toda la ciudadanía y con el objetivo de fomentar el flamenco. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actuaciones, conciertos). <b>Duración:</b> 16/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de contratación de personal: 1.800,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD: 1.800,00 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 1.800,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.700,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 100,00 €</b></p>
<p>ASOCIACIÓN MUJERES "LAS REVOLTOSAS" -----G14439079 ----- 25/03/2018 N.º 326</p>	<p><b>5. TALLER DE SEVILLANAS</b> <b>Descripción:</b> Conocimiento del baile y lugar de encuentro para fomentar la creatividad artística de mujeres, hombres y niños de la localidad. Compra de equipo de música. Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> A lo largo del año 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Compra de equipo de música: 310,00 €</li><li>Suministros (limpieza sede): 21,00 €</li><li>Suministros (gasto eléctrico enero - febrero): 95,90 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 426,90 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 410,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 226,90 €</b></p> <p><b>6. TALLER DE BAILE DE SALÓN</b> <b>Descripción:</b> Conocimiento del baile y lugar de encuentro para fomentar la creatividad artística de mujeres, hombres y niños de la localidad. Gasto de contratación de monitora. Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> Marzo a junio 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de contratación de monitora: 425,00 €</li><li>Suministros (limpieza sede): 30,80 €</li><li>Suministros (gasto eléctrico abril - mayo): 75,04 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 530,84 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 525,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 300,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 230,84 €</b></p> <p><b>7. TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN</b> <b>Descripción:</b> Formación a las mujeres en la tarea del corte y confección, pudiendo ahorrar dinero en la economía familiar. Orientado para mujeres de entre los 20 y 70 años. Gasto de materiales para realizar el taller (hilo, metros, reglas, papel, telas, tijeras, ...). Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p>por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables).</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación).</p> <p><b>Duración:</b> Durante el año 2017</p> <p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de hilos, metros, reglas, papel, telas, tijeras,...: 356,95 €</li><li>• Suministros (gasto eléctrico junio - mayo): 101,53 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 458,48 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 450,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 258,48 €</b></p> <p><b>8. TALLER DE RECICLAJE</b></p> <p><b>Descripción:</b> Fomentar el reciclaje de materiales y residuos que se generan en el hogar dándole otro uso. Dirigido a mujeres y amas de casa en general. Compra de materiales (pinceles, barnices, folios, bolígrafos, carpetas, pinturas, cuero, telas, etc.). Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables).</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación).</p> <p><b>Duración:</b> De septiembre a diciembre de 2017</p> <p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra suministros varios: 392,00 €</li><li>• Suministros (limpieza sede): 15,80 €</li><li>• Suministros (gasto eléctrico noviembre): 42,86 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 450,66 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 450,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 250,66 €</b></p> <p><b>9. TALLER DE ELABORACIÓN DE JABÓN Y PAPEL RECICLADO</b></p> <p><b>Descripción:</b> Actividad mediante la cual se enseñará el reciclaje del jabón y del papel. Compra de materiales (aceite, sosa caustica, glicerina, agua destilada, fragancias, colorantes, bayetas, cola blanca de carpintero, barreño y cubetas, tijeras, guantes, periódicos, tamiz,...) y equipamiento (batidora eléctrica) para realizar el taller. Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables).</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación).</p> <p><b>Duración:</b> De septiembre a diciembre de 2017</p> <p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de batidora eléctrica: 360,00 €</li><li>• Compra de aceite: 40,50 €</li><li>• Compra sosa caustica, agua dest., cubos, guantes, cola: 71,75 €</li><li>• Suministros (limpieza sede): 31,60 €</li><li>• Suministros (gasto eléctrico sept. - octubre): 84,86 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 588,71 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 550,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 350,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 238,71 €</b></p>
CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MONTALBAN ----- V56052228	<p><b>II. TORNEO DE TENIS DE OTOÑO</b></p> <p><b>Descripción:</b> Torneo de tenis celebrado al aire libre en la localidad. Compra de cajones de pelotas de tenis para que los participantes puedan disputar el torneo y de camisetas como obsequio a los participantes del torneo.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Campeonatos, competiciones)</p> <p><b>Duración:</b> Del 04/09/2017 AL 19/11/2017</p> <p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

----- 19/03/2018 N.º 286	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de cajones pelotas de tenis: 231,98 €</li><li>• Compra de camisetas: 198,85 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 430,83 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 430,83 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 430,83 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 0,00 €</b></p> <p><b>12. TORNEO DE TENIS DE NAVIDAD</b> <b>Descripción:</b> Torneo de tenis celebrado al aire libre en la localidad con motivo de las fiestas navideñas. Compra de cajones de pelotas de tenis para que los participantes puedan disputar el torneo, trofeos y grips/overgrips para entregar a los participantes del torneo como obsequio. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Campeonatos, competiciones) <b>Duración:</b> Del 18/12/2017 al 23/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra cajones de pelotas de tenis y grips/overgrips: 300,98 €</li><li>• Compra de trofeos: 135,23 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 436,21 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 431,98 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 431,98 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 4,23 €</b></p> <p><b>13. TALLER DE TENIS</b> <b>Descripción:</b> Taller de tenis organizado por el Club, destinado a fomentar el deporte en edades tempranas. Compra de equipamiento y material (carros para transporte de pelotas, recoge bolas, escalera de agilidad, set de conos de suelo, red de entrenamiento). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Curso de formación) <b>Duración:</b> Días 27, 28 y 29 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de carros para transporte de pelotas, recoge bolas, escalera de agilidad, set de conos de suelo, red de entrenamiento: 280,00 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 280,00 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 280,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 280,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 0,00 €</b></p>
--------------------------------	---

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

<p>AFADEMON ----- G14691828 ----- 19/02/018 n.º 158</p>	<p><b>16. DEL HUERTO AL PLATO</b> <b>Descripción:</b> Preparación en la cocina, de los productos del huerto (sembrado). Taller consistente en la preparación de la tierra, siembra del cultivo, tratamiento en el crecimiento, identificación de las plantas sembradas y por último preparación del plato. Los platos han sido elaborados por los cultivos sembrados así como con otros comprados previamente. Contratación de una psicóloga/o para el trato con los usuarios de la Unidad, un cocinero/a para la realización de demostraciones, equipamiento (cubiertos, platos,...) y de alimentos varios. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, alzheimer) <b>Duración:</b> Del 4 de diciembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de psicólogo/a: 1.734,59 €</li><li>• Gastos de contratación de cocinero/a: 210,88 €</li><li>• Compra de vasos: 54,74 €</li><li>• Compra de alimentos varios: 301,10 €</li></ul><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.734,59 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.700,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.660,10 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 74,49 €</b></p> <p><b>18. TALLER DE COSTURA Y LANA</b> <b>Descripción:</b> Taller consistente en la realización de los típicos arreglos de la ropa por parte de los usuarios de la Unidad de Estancia Diurna. Contratación de una terapeuta ocupacional que impartirá el taller y gastos de material (lanas, agujas, etc) <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, alzheimer) <b>Duración:</b> Del 1 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de terapeuta: 913,30 €</li><li>• Compra de lanas, agujas,...: 100,01 €</li></ul><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.013,31 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.000,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.000,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 13,31 €</b></p> <p><b>19. TALLER DE POSTALES NAVIDEÑAS</b> <b>Descripción:</b> Taller consistente en la elaboración de postales navideñas que realizan los usuarios de la Unidad para regalar a los asociados, familiares y vecinos de la localidad. Compra de material fungible para la realización de las postales (pegamentos, cartulinas, etc). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, alzheimer) <b>Duración:</b> Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:<ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de material fungible: 103,42 €</li></ul><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 103,42 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 100,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 100,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 3,42 €</b></p>
	<p><b>20. CREAMOS JABÓN</b> <b>Descripción:</b> El alumnado del IES Maestro Eloy Vaquero realiza la actividad de crear jabón natural a partir del reciclado de aceites. El profesorado es el responsable de la explicación del proceso. Compra de equipamiento y/o material inventariable (cubos, escamas de jabón, aceite, sosa caustica,...). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes) <b>Duración:</b> 05/06/2017</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

AMPA  
MONTEBLANCO

-----  
G14504732  
-----

08/03/2018  
n.º 242

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra cubos, escamas de jabón, aceite, sosa caust....: 150,34 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 150,34 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 154,34 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 100,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 54,34 €**

### 21. AGENDA ESCOLAR

**Descripción:** Compra de Agenda Escolar para ser entregada al alumnado del CEIP Montealbo y de IES Maestro Eloy Vaquero.

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** Curso escolar 2017

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra de agendas escolares: 249,60 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 249,60 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 249,60 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 49,60 €**

### 22. TALLER DE DIBUJO

**Descripción:** El alumnado del CEIP Montealbo y de IES Maestro Eloy Vaquero realiza Taller de Dibujo "Vacaciones de Verano". Compra de material fungible (folios, cartulinas, ceras, rotuladores, ...) y la entrega de obsequios a todos los participantes (golosinas)

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** 30/05/2017

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra folios, cartulinas, ceras, rotuladores,...: 156,27 €
- Compra golosinas (obsequios) a los participantes: 51,15 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 207,42 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 202,00 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 150,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 57,42 €**

### 23. DÍA DE ANDALUCÍA

**Descripción:** Para todo el alumnado del CEIP Montealbo y de IES Maestro Eloy Vaquero se realizan juegos, cantos, y pequeñas competiciones deportivas para conmemorar este Día. A todos los niños/as participantes de las actividades se le entrega desayunos molineros y batidos.

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** 27/02/2017

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra de pan: 98,80 €
- Compra de batidos y aceite: 271,92 €
- Compra de batidos: 37,43 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 408,15 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 400,00 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 208,15 €**

### 24. VISITA PAPA NOEL Y CARTEROS REALES

**Descripción:** Para todo el alumnado de Educación Infantil y primaria del CEIP Montealbo se celebra la visita Papa Noel y carteros reales con la entrega de regalos (juegos cooperativos y educativos). Compra de regalos para los niños/as.

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** 22/12/2017

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de regalos (juegos cooperativos y educativos): 471,56 €</li><li>• Compra de material fungible: 40,05 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 511,61 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 500,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 311,61 €</b></p>
<p>CLUB DE ATLETISMO "LOS FATIGUITAS" ----- V14906937 ----- 21/03/2018 n.º 307</p>	<p><b>30. I MARCHA DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA</b> <b>Descripción:</b> Organización de carrera/marcha de 6 km por la localidad (caminos), dentro del ámbito "deporte para todos" (para toda la ciudadanía). Gasto en avituallamiento al término de la carrera y dado el carácter participativo y no competitivo, entrega de equipamiento deportivo a todos los participantes. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (rutas cicloturistas y otras de similar carácter) <b>Duración:</b> 07/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de alimentos y bebidas: 151,68 €</li><li>• Compra de equipamiento deportivo: 350,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 501,68 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 500,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 500,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 1,68 €</b></p>
<p>CLUB DEPORTIVO "LOS BICICLETICAS" ----- V56036262 ----- 28/03/2018 n.º 342</p>	<p><b>31. II GEORETO (RUTA CICLOTURISTA MTB)</b> <b>Descripción:</b> Organización de ruta cicloturista de 50 km por los caminos de la localidad y municipios vecinos. La participación fue de 45 personas. Se planteó avituallamiento en el km. n.º 25 consistente en agua, bebida energética y fruta, y dado el carácter participativo y no competitivo de la carrera entrega de equipamiento deportivo a todos los participantes. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (rutas cicloturistas y otras de similar carácter) <b>Duración:</b> 22/10/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de alimentos y bebidas: 189,97 €</li><li>• Compra de equipamiento deportivo: 313,79 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 503,76 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 500,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 500,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 3,76 €</b></p>
<p>ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALEGRÍA" ----- G14444186 ----- 27/03/2018 n.º 335</p>	<p><b>32. CURSO DE MANUALIDADES</b> <b>Descripción:</b> Fomentar el aprendizaje en las manualidades como actividad de ocio y tiempo libre entre socios/as y la ciudadanía en general. Compra de materiales para la realización de la actividad (pinturas, tijeras, cola, disolvente,...). La profesora no recibe remuneración alguna (voluntaria). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (actividades relacionadas con la formación). <b>Duración:</b> De Enero a Octubre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra pinturas, cola, disolvente,...: 351,06 €</li><li>• Compra de tijeras, punzones, ... (herramienta): 177,78 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 528,94 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 400,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 400,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 128,94 €</b></p> <p><b>33. TALLER DE RESTAURACIÓN</b> <b>Descripción:</b> Fomentar el aprendizaje en la restauración de equipamiento antiguo, entre socios/as y la ciudadanía en general. Compra de materiales para la realización de la actividad (pinturas, disolventes, pinceles,...). La profesora no recibe remuneración alguna (voluntaria)</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (actividades relacionadas con la formación). <b>Duración:</b> De Enero a Octubre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de pinturas, tijeras, cola, disolvente,... tijeras, punzones, ... (herramienta) y demás suministros: 694,43 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 694,43 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 600,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 80,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 520,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 94,43 €</b></p>
ASOCIACIÓN DE BAILE "EL PINGO" ----- G14737597 ----- 20/03/2018 n.º 291 y 293	<p><b>37. XV ENCUENTRO DE BAILE DE SALÓN</b> <b>Descripción:</b> Espectáculo de baile de salón a cargo de diferentes escuelas de baile de la zona, celebrado en la Caseta Municipal, siendo la entrada libre y destinado tanto a los socios/as de la entidad como a toda la población de Montalbán. Los participantes en el encuentro son voluntarios. No existe en este proyecto personal remunerado. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Exhibiciones deportivas) <b>Duración:</b> 08/07/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de impresión de carteles: 242,00 €</li><li>• Alquiler de equipo de sonido: 363,00 €</li><li>• Obsequios por la participación (zapateros): 333,09 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 938,09 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 938,09 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 800,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 138,09 €</b></p> <p><b>38. I ENCUENTRO DE BAILE DE SALÓN</b> <b>Descripción:</b> Exhibición y encuentro de baile de salón a cargo de diferentes escuelas de baile de la zona, celebrado en la Sede de la entidad, siendo la entrada libre y destinado tanto a los socios/as de la entidad como a toda la población de Montalbán. Los participantes en el encuentro son voluntarios. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Exhibiciones deportivas) <b>Duración:</b> 18/11/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de impresión de carteles: 121,00 €</li><li>• Compra de trofeos: 120,03 €</li><li>• Compra de agua, fruta y bebidas energéticas: 189,98 €</li><li>• Compra botellas de vino y de aceite: 257,60 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 688,61 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 688,60 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 550,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 138,61 €</b></p>
APROFIS "NUEVOS PASOS" ----- G14590996 ----- 20/02/2018 n.º 167	<p><b>39. ESCUELA DE FAMILIAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL</b> <b>Descripción:</b> Creación durante 4 meses de una escuela de padres y madres para la formación de estos en temas relacionados con la inteligencia emocional, estrategias de enseñanza y aprendizaje, modificación de conducta, afrontamiento del estrés y resolución de problemas en el seno familiar, aceptación de las distintas discapacidades. Contratación de personal con la finalidad de proporcionar estrategias, habilidades, asesoramiento,... a los familiares con diversidad funcional. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, discapacitados) <b>Duración:</b> De septiembre a diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de psicólogo/a: 1.543,34 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.543,34 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.446,90 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.446,90 €</b></p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p style="text-align: right;"><b>APORTACIÓN ENTIDAD: 96,44 €</b></p> <p><b>40. MATERIAL TALLER TERAPIA OCUPACIONAL</b></p> <p><b>Descripción:</b> El taller de terapia ocupacional se centra en proporcionar a las personas con diversidad funcional la atención que precisan para alcanzar los máximos niveles de desarrollo y autonomía personal. El taller es impartido por una voluntaria dentro de la entidad sin remuneración económica alguna. Compra de materiales y equipamiento.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, discapacitados)</p> <p><b>Duración:</b> De noviembre a diciembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de cinta andadora y cama elástica: 279,98 €</li><li>• Compra de material educativo (juegos especiales): 94,85 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 374,83 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 363,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 363,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 11,83 €</b></p>
<p>ASOCIACIÓN RECREATIVA BARDEM ----- G14713283 ----- 21/03/2018 n.º 296</p>	<p><b>41. VIII MUESTRA DE CORTOMETRAJES</b></p> <p><b>Descripción:</b> Actividad consistente en la promoción del cine y el fomento de la participación activa de la vecindad de Montalbán en las actividades culturales, mediante la celebración de un concurso de cortometrajes que estará compuesto por las siguientes actividades:</p> <p><b>Concurso de cartel anunciador de la VIII Muestra de cortos:</b> concurso de carteles para la elección del cartel anunciador compuesto de premio en metálico y trofeo.</p> <p><b>Exposición de carteles:</b> los carteles presentados en el concurso serán expuestos en la sala de exposiciones del teatro municipal. Fecha de exposición del 10 al 18 de noviembre de 2017.</p> <p><b>Proyecciones para la elección de los cortos ganadores:</b> Proyecciones en el teatro municipal del 14 al 16 de noviembre para la elección de los cortos ganadores. Montaje de photocall en el vestíbulo del teatro.</p> <p><b>Homenaje a la ONG Paz con Dignidad:</b> el 17/11/2017 en el teatro municipal, dentro del ciclo de actividades de la muestra, se brinda homenaje a la Asociación Paz con dignidad, colaboradora en la realización de dos cortometrajes. Derivada de esta colaboración desinteresada, se obsequia con un lote de productos de la localidad y placa de reconocimiento.</p> <p><b>Taller Técnica de creatividad relacional:</b> celebrado el 17/11/2017 en el IES Maestro Eloy Vaquero para el alumnado de 3º y 4º de ESO, con objeto de fomentar la creatividad de los jóvenes.</p> <p><b>Gala de entrega de premios:</b> celebrada el 18/11/2017 en el teatro municipal, se proyectarán los cortometrajes finalistas, actuaciones musicales, entrega de premios en metálico y trofeos a los ganadores, obsequio de DVD con grabaciones de cortos a todos los participantes, invitación (copas y tapas), gastos de alojamiento y desplazamiento a la localidad de los premiados.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actividades de fomento del cine)</p> <p><b>Duración:</b> Del 10 al 18 de noviembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de transporte (alquiler bus): 165,00 €</li><li>• Gastos actuación musical: 120,00 €</li><li>• Gastos en trofeos: 148,81 €</li><li>• Gastos de publicidad (cartelería y pancartas): 503,41 €</li><li>• Gastos de grabación DVD y ramo flores (obsequios): 272,81 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.210,03 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.150,90 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 300,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 500,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 410,03 €</b></p> <p><b>42. II TALLER DE ESCRITURA CREATIVA DE GUIÓN AUDIOVISUAL, COMPOSICIÓN DE ESCENAS Y CINEMATOGRAFÍA</b></p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p><b>Descripción:</b> Esta actividad pretende la promoción del cine y el fomento de la participación activa de la vecindad de Montalbán en las actividades culturales, con la finalidad de elaborar un guión relativo al acoso escolar en los jóvenes y como afecta a la familia. El taller tendrá un máximo de 20 personas y se realizará los días 25 y 26 de noviembre de 2017. Contratación de un profesional y material fungible.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actividades de fomento del cine)</p> <p><b>Duración:</b> Del 25 al 26 de noviembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de personal: 810,70 €</li><li>• Gastos de materiales para el taller (carpetas, cuadernos bolígrafos, mochila, ...): 272,38 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.083,08 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.060,70 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 300,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 583,08 €</b></p> <p><b>43. RODAJE DE UN CORTOMETRAJE</b></p> <p><b>Descripción:</b> Actividad consistente en el rodaje del cortometraje "Todo por una sonrisa".</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actividades de fomento del cine)</p> <p><b>Duración:</b> Del 9 al 10 de diciembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos grabación, montaje, edición y reproducción: 1.210,00 €</li><li>• Gastos de materiales para montaje de decorados: 288,31 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.498,31 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.460,60 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 300,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 998,31 €</b></p>
COFRADÍA DE STO. SEPULCRO Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS ----- G14230650 ----- 22/03/2018 n.º 309	<p><b>44. ESTACIÓN DE PENITENCIA DE LA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO</b></p> <p><b>Descripción:</b> Desfile procesional que abarca la ornamentación floral de ambos pasos así como las velas a repartir entre los hermanos de la Cofradía y vecinos/as que acompañan a la procesión.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (procesiones y actos propios Semana Santa).</p> <p><b>Duración:</b> 1 día (VIERNES SANTO)</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de compra de velas: 1.022,72 €</li><li>• Gastos de compra de ornamentación floral: 1.580,00 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 2.602,72 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 2.372,72 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 900,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 1.702,72 €</b></p>

Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente. Fechado y firmado electrónicamente."

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se trata de hacer posible el pago hasta que se habilite el crédito ya que las entidades han presentado debidamente la documentación y esta subvención les va a venir muy bien.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios que manifiesta que el voto de su grupo es a favor, ya que se trata del pago de las ayudas.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, manifiesta igualmente que el voto de su grupo es a favor, ya que son subvenciones que las entidades solicitan para actividades que

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ya han realizado y que en la medida que hay asociaciones que han presentado su documentación, lo que hay es que pagarles lo antes posible. Dice el Sr. Concejales que es una situación que viene de tener que pasar el crédito de un año a otro, por lo que si para el año 2018 está previsto realizar la convocatoria, se realice con suficiente antelación para que se resuelva en el ejercicio, así como que se tengan en cuenta que hay entidades a las que les cuesta trabajo cumplir porque cuando se les otorga la subvención la actividad ya está realizada, de manera que ante estos problemas, la convocatoria debe hacerse en tiempo y forma.

EL Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento tiene mucha paciencia con algunas entidades y desde el área que gestiona las subvenciones se presta bastante ayuda a algunas de ellas, para que aporten la documentación y no se queden fuera. Si bien es verdad que esta situación viene arrastrada de unos años a otros, se intentará que se no se demore, se pondrá de nuestra parte, para evitar que ninguna quede fuera.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo de IU es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con 10 votos a favor correspondientes a ña unanimidad de los asistentes ACORDO:

**Punto único.** Resolver la discrepancia manifestada por la Intervención Municipal en relación con la ordenación del pago de las subvenciones a Asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro y Cofradías Hermandades de Montalbán de Córdoba, en régimen de concurrencia competitiva año 2017a fin de proceder a ordenar su pago a los beneficiarios para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

ENTIDAD, CIF, FECHA REG. ENTRADA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO, DESCRIPCIÓN, TIPOLOGÍA DEL GASTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN, DURACIÓN GASTOS DE LA ACTIVIDAD, PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD, SUBVENCIÓN CONCEDIDA.
ASOCIACIÓN CULTURAL DELTOYA ----- G56044100 ----- 27/01/2018 N.º 80	<b>1. CURSO DE BATERÍA</b> <b>Descripción:</b> Curso de batería impartido en la sede de la asociación <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación) <b>Duración:</b> Del 01/09/2017 al 24/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de personal: 350,00 €</li><li>• Compra de parches: 236,16 €</li></ul> <b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD: 586,16 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 586,16 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 526,94 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 59,22 €</b>
	<b>2. CURSO DE GUITARRA</b> <b>Descripción:</b> Curso de guitarra impartido en la sede de la asociación. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación) <b>Duración:</b> Del 01/09/2017 al 24/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de contratación de personal: 350,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD: 350,00 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 350,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 300,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 50,00 €</b></p>
PEÑA FLAMENCA "MANOLO CARACOL" ----- G14022545 ----- 25/01/2018 N.º 67	<p><b>3. FIESTA ANIVERSARIO</b> <b>Descripción:</b> Recital flamenco con motivo del aniversario anual de la Peña, celebrado en la Sede, con entrada libre para toda la ciudadanía y con el objetivo de fomentar el flamenco. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actuaciones, conciertos). <b>Duración:</b> 16/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de contratación de personal: 1.800,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD: 1.800,00 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 1.800,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.700,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 100,00 €</b></p>
ASOCIACIÓN MUJERES "LAS REVOLTOSAS" -----G14439079 ----- 25/03/2018 N.º 326	<p><b>5. TALLER DE SEVILLANAS</b> <b>Descripción:</b> Conocimiento del baile y lugar de encuentro para fomentar la creatividad artística de mujeres, hombres y niños de la localidad. Compra de equipo de música. Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> A lo largo del año 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Compra de equipo de música: 310,00 €</li><li>Suministros (limpieza sede): 21,00 €</li><li>Suministros (gasto eléctrico enero - febrero): 95,90 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 426,90 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 410,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 226,90 €</b></p> <p><b>6. TALLER DE BAILE DE SALÓN</b> <b>Descripción:</b> Conocimiento del baile y lugar de encuentro para fomentar la creatividad artística de mujeres, hombres y niños de la localidad. Gasto de contratación de monitora. Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> Marzo a junio 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Gastos de contratación de monitora: 425,00 €</li><li>Suministros (limpieza sede): 30,80 €</li><li>Suministros (gasto eléctrico abril - mayo): 75,04 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 530,84 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL ACTIVIDAD: 525,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 300,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 230,84 €</b></p> <p><b>7. TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN</b> <b>Descripción:</b> Formación a las mujeres en la tarea del corte y confección, pudiendo ahorrar dinero en la economía familiar. Orientado para mujeres de entre los 20 y 70 años. Gasto de materiales para realizar el taller (hilo, metros, reglas, papel, telas, tijeras, ...). Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p>funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> Durante el año 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de hilos, metros, reglas, papel, telas, tijeras,...: 356,95 €</li><li>• Suministros (gasto eléctrico junio - mayo): 101,53 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 458,48 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 450,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 258,48 €</b></p> <p><b>8. TALLER DE RECICLAJE</b> <b>Descripción:</b> Fomentar el reciclaje de materiales y residuos que se generan en el hogar dándole otro uso. Dirigido a mujeres y amas de casa en general. Compra de materiales (pinceles, barnices, folios, bolígrafos, carpetas, pinturas, cuero, telas, etc.). Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> De septiembre a diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra suministros varios: 392,00 €</li><li>• Suministros (limpieza sede): 15,80 €</li><li>• Suministros (gasto eléctrico noviembre): 42,86 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 450,66 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 450,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 250,66 €</b></p> <p><b>9. TALLER DE ELABORACIÓN DE JABÓN Y PAPEL RECICLADO</b> <b>Descripción:</b> Actividad mediante la cual se enseñará el reciclaje del jabón y del papel. Compra de materiales (aceite, sosa caustica, glicerina, agua destilada, fragancias, colorantes, bayetas, cola blanca de carpintero, barreño y cubetas, tijeras, guantes, periódicos, tamiz,...) y equipamiento (batidora eléctrica) para realizar el taller. Se admiten los gastos relativos a suministros (luz, limpieza) ya que son originados por la realización de la actividad, y que por tanto, no se trata de gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede (Art. 5. b. Gastos no subvencionables). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (formación). <b>Duración:</b> De septiembre a diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de batidora eléctrica: 360,00 €</li><li>• Compra de aceite: 40,50 €</li><li>• Compra sosa caustica, agua dest., cubos, guantes, cola: 71,75 €</li><li>• Suministros (limpieza sede): 31,60 €</li><li>• Suministros (gasto eléctrico sept. - octubre): 84,86 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 588,71 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 550,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 350,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 238,71 €</b></p>
CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MONTALBAN ----- V56052228 -----	<p><b>11. TORNEO DE TENIS DE OTOÑO</b> <b>Descripción:</b> Torneo de tenis celebrado al aire libre en la localidad. Compra de cajones de pelotas de tenis para que los participantes puedan disputar el torneo y de camisetas como obsequio a los participantes del torneo. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Campeonatos, competiciones) <b>Duración:</b> Del 04/09/2017 AL 19/11/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de cajones pelotas de tenis: 231,98 €</li></ul>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

<p>19/03/2018 N.º 286</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de camisetas: 198,85 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 430,83 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 430,83 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 430,83 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 0,00 €</b></p> <p><b>12. TORNEO DE TENIS DE NAVIDAD</b> <b>Descripción:</b> Torneo de tenis celebrado al aire libre en la localidad con motivo de las fiestas navideñas. Compra de cajones de pelotas de tenis para que los participantes puedan disputar el torneo, trofeos y grips/overgrips para entregar a los participantes del torneo como obsequio. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Campeonatos, competiciones) <b>Duración:</b> Del 18/12/2017 al 23/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra cajones de pelotas de tenis y grips/overgrips: 300,98 €</li><li>• Compra de trofeos: 135,23 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 436,21 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 431,98 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 431,98 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 4,23 €</b></p> <p><b>13. TALLER DE TENIS</b> <b>Descripción:</b> Taller de tenis organizado por el Club, destinado a fomentar el deporte en edades tempranas. Compra de equipamiento y material (carros para transporte de pelotas, recoge bolas, escalera de agilidad, set de conos de suelo, red de entrenamiento). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Curso de formación) <b>Duración:</b> Días 27, 28 y 29 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de carros para transporte de pelotas, recoge bolas, escalera de agilidad, set de conos de suelo, red de entrenamiento: 280,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 280,00 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 280,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 280,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 0,00 €</b></p>
-------------------------------	---

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

<p>AFADEMON ----- G14691828 ----- 19/02/018 n.º 158</p>	<p><b>16. DEL HUERTO AL PLATO</b> <b>Descripción:</b> Preparación en la cocina, de los productos del huerto (sembrado). Taller consistente en la preparación de la tierra, siembra del cultivo, tratamiento en el crecimiento, identificación de las plantas sembradas y por último preparación del plato. Los platos han sido elaborados por los cultivos sembrados así como con otros comprados previamente. Contratación de una psicóloga/o para el trato con los usuarios de la Unidad, un cocinero/a para la realización de demostraciones, equipamiento (cubiertos, platos,...) y de alimentos varios. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, alzheimer) <b>Duración:</b> Del 4 de diciembre de 2017 al 29 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de psicólogo/a: 1.734,59 €</li><li>• Gastos de contratación de cocinero/a: 210,88 €</li><li>• Compra de vasos: 54,74 €</li><li>• Compra de alimentos varios: 301,10 €</li></ul><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.734,59 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.700,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.660,10 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 74,49 €</b></p> <p><b>18. TALLER DE COSTURA Y LANA</b> <b>Descripción:</b> Taller consistente en la realización de los típicos arreglos de la ropa por parte de los usuarios de la Unidad de Estancia Diurna. Contratación de una terapeuta ocupacional que impartirá el taller y gastos de material (lanas, agujas, etc) <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, alzheimer) <b>Duración:</b> Del 1 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de terapeuta: 913,30 €</li><li>• Compra de lanas, agujas,...: 100,01 €</li></ul><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.013,31 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.000,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.000,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 13,31 €</b></p> <p><b>19. TALLER DE POSTALES NAVIDEÑAS</b> <b>Descripción:</b> Taller consistente en la elaboración de postales navideñas que realizan los usuarios de la Unidad para regalar a los asociados, familiares y vecinos de la localidad. Compra de material fungible para la realización de las postales (pegamentos, cartulinas, etc). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, alzheimer) <b>Duración:</b> Del 1 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:<ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de material fungible: 103,42 €</li></ul><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 103,42 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 100,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 100,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 3,42 €</b></p>
	<p><b>20. CREAMOS JABÓN</b> <b>Descripción:</b> El alumnado del IES Maestro Eloy Vaquero realiza la actividad de crear jabón natural a partir del reciclado de aceites. El profesorado es el responsable de la explicación del proceso. Compra de equipamiento y/o material inventariable (cubos, escamas de jabón, aceite, sosa caustica,...). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes) <b>Duración:</b> 05/06/2017</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

AMPA  
MONTEBLANCO

-----  
G14504732  
-----

08/03/2018  
n.º 242

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra cubos, escamas de jabón, aceite, sosa caust....: 150,34 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 150,34 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 154,34 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 100,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 54,34 €**

### 21. AGENDA ESCOLAR

**Descripción:** Compra de Agenda Escolar para ser entregada al alumnado del CEIP Montealbo y de IES Maestro Eloy Vaquero.

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** Curso escolar 2017

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra de agendas escolares: 249,60 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 249,60 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 249,60 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 49,60 €**

### 22. TALLER DE DIBUJO

**Descripción:** El alumnado del CEIP Montealbo y de IES Maestro Eloy Vaquero realiza Taller de Dibujo "Vacaciones de Verano". Compra de material fungible (folios, cartulinas, ceras, rotuladores, ...) y la entrega de obsequios a todos los participantes (golosinas)

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** 30/05/2017

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra folios, cartulinas, ceras, rotuladores,...: 156,27 €
- Compra golosinas (obsequios) a los participantes: 51,15 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 207,42 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 202,00 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 150,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 57,42 €**

### 23. DÍA DE ANDALUCÍA

**Descripción:** Para todo el alumnado del CEIP Montealbo y de IES Maestro Eloy Vaquero se realizan juegos, cantos, y pequeñas competiciones deportivas para conmemorar este Día. A todos los niños/as participantes de las actividades se le entrega desayunos molineros y batidos.

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** 27/02/2017

Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:

- Compra de pan: 98,80 €
- Compra de batidos y aceite: 271,92 €
- Compra de batidos: 37,43 €

**PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 408,15 €**

**PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 400,00 €**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €**

**APORTACIÓN ENTIDAD: 208,15 €**

### 24. VISITA PAPA NOEL Y CARTEROS REALES

**Descripción:** Para todo el alumnado de Educación Infantil y primaria del CEIP Montealbo se celebra la visita Papa Noel y carteros reales con la entrega de regalos (juegos cooperativos y educativos). Compra de regalos para los niños/as.

**Línea de actuación:** Art. 4. 3. 1 (actividades que permitan el desarrollo de los niños/as, adolescentes)

**Duración:** 22/12/2017

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p>Los gastos derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de regalos (juegos cooperativos y educativos): 471,56 €</li><li>• Compra de material fungible: 40,05 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 511,61 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 500,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 311,61 €</b></p>
<p>CLUB DE ATLETISMO "LOS FATIGUITAS" ----- V14906937 ----- 21/03/2018 n.º 307</p>	<p><b>30. I MARCHA DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA</b> <b>Descripción:</b> Organización de carrera/marcha de 6 km por la localidad (camino), dentro del ámbito "deporte para todos" (para toda la ciudadanía). Gasto en avituallamiento al término de la carrera y dado el carácter participativo y no competitivo, entrega de equipamiento deportivo a todos los participantes. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (rutas cicloturistas y otras de similar carácter) <b>Duración:</b> 07/12/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de alimentos y bebidas: 151,68 €</li><li>• Compra de equipamiento deportivo: 350,00 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 501,68 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 500,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 500,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 1,68 €</b></p>
<p>CLUB DEPORTIVO "LOS BICICLETICAS" ----- V56036262 ----- 28/03/2018 n.º 342</p>	<p><b>31. II GEORETO (RUTA CICLOTURISTA MTB)</b> <b>Descripción:</b> Organización de ruta cicloturista de 50 km por los caminos de la localidad y municipios vecinos. La participación fue de 45 personas. Se planteó avituallamiento en el km. n.º 25 consistente en agua, bebida energética y fruta, y dado el carácter participativo y no competitivo de la carrera entrega de equipamiento deportivo a todos los participantes. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (rutas cicloturistas y otras de similar carácter) <b>Duración:</b> 22/10/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de alimentos y bebidas: 189,97 €</li><li>• Compra de equipamiento deportivo: 313,79 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 503,76 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 500,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 500,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 3,76 €</b></p>
<p>ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALEGRÍA" ----- G14444186 ----- 27/03/2018 n.º 335</p>	<p><b>32. CURSO DE MANUALIDADES</b> <b>Descripción:</b> Fomentar el aprendizaje en las manualidades como actividad de ocio y tiempo libre entre socios/as y la ciudadanía en general. Compra de materiales para la realización de la actividad (pinturas, tijeras, cola, disolvente,...). La profesora no recibe remuneración alguna (voluntaria). <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (actividades relacionadas con la formación). <b>Duración:</b> De Enero a Octubre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra pinturas, cola, disolvente,...: 351,06 €</li><li>• Compra de tijeras, punzones, ... (herramienta): 177,78 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 528,94 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 400,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 400,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 128,94 €</b></p> <p><b>33. TALLER DE RESTAURACIÓN</b> <b>Descripción:</b> Fomentar el aprendizaje en la restauración de equipamiento antiguo, entre socios/as y la ciudadanía en general. Compra de materiales para la realización de la actividad (pinturas, disolventes, pinceles,...). La profesora no recibe remuneración alguna (voluntaria)</p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 1 (actividades relacionadas con la formación). <b>Duración:</b> De Enero a Octubre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de pinturas, tijeras, cola, disolvente,... tijeras, punzones, ... (herramienta) y demás suministros: 694,43 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 694,43 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 600,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 80,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 520,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 94,43 €</b></p>
ASOCIACIÓN DE BAILE "EL PINGO" ----- G14737597 ----- 20/03/2018 n.º 291 y 293	<p><b>37. XV ENCUENTRO DE BAILE DE SALÓN</b> <b>Descripción:</b> Espectáculo de baile de salón a cargo de diferentes escuelas de baile de la zona, celebrado en la Caseta Municipal, siendo la entrada libre y destinado tanto a los socios/as de la entidad como a toda la población de Montalbán. Los participantes en el encuentro son voluntarios. No existe en este proyecto personal remunerado. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Exhibiciones deportivas) <b>Duración:</b> 08/07/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de impresión de carteles: 242,00 €</li><li>• Alquiler de equipo de sonido: 363,00 €</li><li>• Obsequios por la participación (zapateros): 333,09 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 938,09 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 938,09 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 800,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 138,09 €</b></p> <p><b>38. I ENCUENTRO DE BAILE DE SALÓN</b> <b>Descripción:</b> Exhibición y encuentro de baile de salón a cargo de diferentes escuelas de baile de la zona, celebrado en la Sede de la entidad, siendo la entrada libre y destinado tanto a los socios/as de la entidad como a toda la población de Montalbán. Los participantes en el encuentro son voluntarios. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 2 (Exhibiciones deportivas) <b>Duración:</b> 18/11/2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de impresión de carteles: 121,00 €</li><li>• Compra de trofeos: 120,03 €</li><li>• Compra de agua, fruta y bebidas energéticas: 189,98 €</li><li>• Compra botellas de vino y de aceite: 257,60 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 688,61 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 688,60 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 550,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 138,61 €</b></p>
APROFIS "NUEVOS PASOS" ----- G14590996 ----- 20/02/2018 n.º 167	<p><b>39. ESCUELA DE FAMILIAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL</b> <b>Descripción:</b> Creación durante 4 meses de una escuela de padres y madres para la formación de estos en temas relacionados con la inteligencia emocional, estrategias de enseñanza y aprendizaje, modificación de conducta, afrontamiento del estrés y resolución de problemas en el seno familiar, aceptación de las distintas discapacidades. Contratación de personal con la finalidad de proporcionar estrategias, habilidades, asesoramiento,... a los familiares con diversidad funcional. <b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, discapacitados) <b>Duración:</b> De septiembre a diciembre de 2017 <b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de contratación de psicólogo/a: 1.543,34 €</li></ul> <p><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.543,34 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.446,90 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.446,90 €</b></p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p style="text-align: right;"><b>APORTACIÓN ENTIDAD: 96,44 €</b></p> <p><b>40. MATERIAL TALLER TERAPIA OCUPACIONAL</b></p> <p><b>Descripción:</b> El taller de terapia ocupacional se centra en proporcionar a las personas con diversidad funcional la atención que precisan para alcanzar los máximos niveles de desarrollo y autonomía personal. El taller es impartido por una voluntaria dentro de la entidad sin remuneración económica alguna. Compra de materiales y equipamiento.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 3. 2 (actividades para determinados colectivos con problemas, discapacitados)</p> <p><b>Duración:</b> De noviembre a diciembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compra de cinta andadora y cama elástica: 279,98 €</li><li>• Compra de material educativo (juegos especiales): 94,85 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 374,83 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 363,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 363,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 11,83 €</b></p>
<p>ASOCIACIÓN RECREATIVA BARDEM ----- G14713283 ----- 21/03/2018 n.º 296</p>	<p><b>41. VIII MUESTRA DE CORTOMETRAJES</b></p> <p><b>Descripción:</b> Actividad consistente en la promoción del cine y el fomento de la participación activa de la vecindad de Montalbán en las actividades culturales, mediante la celebración de un concurso de cortometrajes que estará compuesto por las siguientes actividades:</p> <p><b>Concurso de cartel anunciador de la VIII Muestra de cortos:</b> concurso de carteles para la elección del cartel anunciador compuesto de premio en metálico y trofeo.</p> <p><b>Exposición de carteles:</b> los carteles presentados en el concurso serán expuestos en la sala de exposiciones del teatro municipal. Fecha de exposición del 10 al 18 de noviembre de 2017.</p> <p><b>Proyecciones para la elección de los cortos ganadores:</b> Proyecciones en el teatro municipal del 14 al 16 de noviembre para la elección de los cortos ganadores. Montaje de photocall en el vestíbulo del teatro.</p> <p><b>Homenaje a la ONG Paz con Dignidad:</b> el 17/11/2017 en el teatro municipal, dentro del ciclo de actividades de la muestra, se brinda homenaje a la Asociación Paz con dignidad, colaboradora en la realización de dos cortometrajes. Derivada de esta colaboración desinteresada, se obsequia con un lote de productos de la localidad y placa de reconocimiento.</p> <p><b>Taller Técnica de creatividad relacional:</b> celebrado el 17/11/2017 en el IES Maestro Eloy Vaquero para el alumnado de 3º y 4º de ESO, con objeto de fomentar la creatividad de los jóvenes.</p> <p><b>Gala de entrega de premios:</b> celebrada el 18/11/2017 en el teatro municipal, se proyectarán los cortometrajes finalistas, actuaciones musicales, entrega de premios en metálico y trofeos a los ganadores, obsequio de DVD con grabaciones de cortos a todos los participantes, invitación (copas y tapas), gastos de alojamiento y desplazamiento a la localidad de los premiados.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actividades de fomento del cine)</p> <p><b>Duración:</b> Del 10 al 18 de noviembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de transporte (alquiler bus): 165,00 €</li><li>• Gastos actuación musical: 120,00 €</li><li>• Gastos en trofeos: 148,81 €</li><li>• Gastos de publicidad (cartelería y pancartas): 503,41 €</li><li>• Gastos de grabación DVD y ramo flores (obsequios): 272,81 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.210,03 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.150,90 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 300,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 500,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 410,03 €</b></p> <p><b>42. II TALLER DE ESCRITURA CREATIVA DE GUION AUDIOVISUAL, COMPOSICIÓN DE ESCENAS Y CINEMATOGRAFÍA</b></p>

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

	<p><b>Descripción:</b> Esta actividad pretende la promoción del cine y el fomento de la participación activa de la vecindad de Montalbán en las actividades culturales, con la finalidad de elaborar un guión relativo al acoso escolar en los jóvenes y como afecta a la familia. El taller tendrá un máximo de 20 personas y se realizará los días 25 y 26 de noviembre de 2017. Contratación de un profesional y material fungible.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actividades de fomento del cine)</p> <p><b>Duración:</b> Del 25 al 26 de noviembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de personal: 810,70 €</li><li>• Gastos de materiales para el taller (carpetas, cuadernos bolígrafos, mochila, ...): 272,38 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.083,08 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.060,70 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 300,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 583,08 €</b></p> <p><b>43. RODAJE DE UN CORTOMETRAJE</b></p> <p><b>Descripción:</b> Actividad consistente en el rodaje del cortometraje "Todo por una sonrisa".</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (actividades de fomento del cine)</p> <p><b>Duración:</b> Del 9 al 10 de diciembre de 2017</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos grabación, montaje, edición y reproducción: 1.210,00 €</li><li>• Gastos de materiales para montaje de decorados: 288,31 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 1.498,31 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 1.460,60 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 300,00 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA DIPUTACIÓN: 200,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 998,31 €</b></p>
COFRADÍA DE STO. SEPULCRO Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS ----- G14230650 ----- 22/03/2018 n.º 309	<p><b>44. ESTACIÓN DE PENITENCIA DE LA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO</b></p> <p><b>Descripción:</b> Desfile procesional que abarca la ornamentación floral de ambos pasos así como las velas a repartir entre los hermanos de la Cofradía y vecinos/as que acompañan a la procesión.</p> <p><b>Línea de actuación:</b> Art. 4. 1. (procesiones y actos propios Semana Santa).</p> <p><b>Duración:</b> 1 día (VIERNES SANTO)</p> <p><b>Los gastos</b> derivados de la celebración de la actividad/proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de compra de velas: 1.022,72 €</li><li>• Gastos de compra de ornamentación floral: 1.580,00 €</li></ul> <p style="text-align: right;"><b>PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO: 2.602,72 €</b> <b>PRESUPUESTO INICIAL GASTO: 2.372,72 €</b> <b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO: 900,00 €</b> <b>APORTACIÓN ENTIDAD: 1.702,72 €</b></p>

### 11º.- Comunicaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que comunica lo siguiente:

- Manifestar desde el Equipo de Gobierno, que no se entiende como año tras año, los pueblos de Andalucía y entre ellos Montalbán tienen que sufrir recortes en la atención médica. Hace muchos años, Montalbán tenía atención médica incluso los sábados por la

Código seguro de verificación (CSV):

40FA 1B75 8FAB 3458 926B



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

mañana y tardes, pero esto se suprimió. La Junta no atiende las demandas. Se están produciendo recortes en Hospitales y en épocas de verano estos recortes llegan a los Consultorios Médicos del medio rural; hay encierros en el Consultorio Médico de Estepa, en el Hospital de Osuna, en Antequera etc. Con esta declaración se quiere dar traslado de la queja y del malestar que año tras año se genera en esta época veraniega con el recorte de la asistencia sanitaria.

- Tenemos una nueva sanción de Confederación de varios miles de euros por no tener depuradora. Es una cuestión sangrante, de tal manera que varios pueblos que se encuentran en la misma situación se están planteando la posibilidad de demandar a la Junta de Andalucía para que construya la depuradora o asuma las sanciones, porque Montalbán en ningún momento ha dicho que no quiere la depuradora, ni los 17 municipios de la provincia que se encuentran en la misma situación, ya que así le consta. La sanción se ha calificado de leve pero supone más de 6.000 €, igual ocurre en La Rambla, pero esto no es mal de muchos consuelo de tontos, es sólo por citar un ejemplo que tenemos cerca. Se ha solicitado una reunión con el Comisario y Presidente de la Confederación Hidrográfica en Sevilla para tratar este tema, que se pretende que no se alargue en el tiempo y se entienda que no tenemos que pagar los platos rotos de la incongruencia de no construir la depuradora o que nos dejen exentos de este tipo de sanciones.
- La celebración de la VI edición de las Jornadas del Ajo y del Melón, jornadas agroalimentarias, de turismo rural, de promoción de nuestros productos y de nuestro municipio y de la producción agrícola de los productos de nuestro pueblo que ha contado con gran afluencia de público y que han sido todo un éxito para los bares participantes en la Ruta de la Tapa.
- Se ha iniciado la obra del Camino de los Toriles, carretera de la Vega como popularmente se conoce en Montalbán, que conecta con la Guijarrosa y con San Sebastián de los Ballesteros y que supone el arreglo de más de 9 Km de los cuales se asfaltarán unos 4 Km y el resto de rodadura con porte de zahorra nueva que supone una inversión superior a 300.000 €, lo que hace que seala inversión más grande que se hará este año en caminos rurales en la provincia de Córdoba, por lo que hemos tenido la suerte, tras la insistencia del Ayuntamiento, que se haga en nuestro término municipal y será algo que agradecerán los agricultores montalbeños.
- Una petición, en el sentido de que aunque la ciudadanía de Montalbán destaca por su buen comportamiento y el civismo, se pide un poco más de colaboración porque de vez en cuando aparece algún mobiliario urbano roto, ciertas plazas y jardines no se respetan lo suficiente o no se vigila a los pequeños lo suficiente. Por ello se pide una mínima colaboración para mantener la buena imagen de nuestras plazas, jardines, utilizando las papeleras, recogiendo los excrementos de los animales, evitando la rotura del mobiliarios etc....

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### 12º.- Mociones.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razón de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que se ha acompañado a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No hay mociones.

### 13º.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular que manifiesta:

1º.- En relación con la queja planteada por el Sr. Alcalde en materia de atención sanitaria, ruega que no quede sólo plasmada en el Pleno sino que se haga formalmente por escrito para que quede constancia, se eleve a Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, para que tenga conocimiento de nuestra queja, igual que la tendrá de otros municipios andaluces, no sólo reclamando un mayor servicio de atención médica durante más horario en determinadas épocas del año, sino también la necesidad de contar con un servicio de pediatría.

2º.- En cuanto a la sanción de Confederación, tal y como ha dicho en alguna ocasión, por vertidos de aguas no depuradas a los cauces, entiende según su opinión que Confederación, que depende del Estado, no debería de entrar en este tipo de sanciones a terceros que no tienen culpa, sobre todo porque desde hace muchos años estamos pagando a la Junta de Andalucía un canon de depuración de aguas. Qué aguas nos está depurando la Junta de Andalucía? sería para poner una denuncia. Igualmente que la queja no se quede aquí en el Pleno, sino que se pongan las reclamaciones que procedan.

3º.- Se alegra del éxito de las Jornadas y de las actuaciones en el Camino de los Toriles, que por lo demás es un camino muy frecuentado por los montalbeños

A continuación dice que tiene varios ruegos que pasa a exponer:

1º.- En relación con la Policía Local, dice que les ha llegado alguna queja de la situación en sí, y aunque sabemos que tenemos pocos efectivos, los ciudadanos dicen que llegan los fines de semanas, que no tenemos efectivos, que no se cubren las horas, que entre semana tampoco se cubren, ha habido robos y esto causa alarma en la ciudadanía y cuando decimos que tenemos 7 plazas de policía, pero efectivos sólo 4, es una cuestión que la gente no se explica. Que en la medida de lo posible se ponga solución, aunque sabe que una de las plazas estará aquí en breve, se debe ver la forma de dar solución a este tema.

2º.- En cuanto a los árboles de la Calle Ancha, que es un tema que ya planteo hace tiempo, se llegó al compromiso de quitarlos porque ensucian mucho debido a la resina y las flores que sueltan y que cubren los acerados, el paso de peatones, lo que supone un peligro sobre todo para las personas mayores. Otro tema es el de las raíces que están entrando en las casas y que ya han

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

originado algún problema a algún vecino. El compromiso del Ayuntamiento en aquel entonces, fue cambiarlos y poner otro tipo de árboles y seguimos igual. La gente sigue preocupada. Se pasó una encuesta en la que mayoritariamente salió que se cambiaran. Por lo tanto, plantea que es lo que se va hacer y que previsión hay de cambiarlos.

3º.- En cuanto a los Jornadas del Ajo y del Melón, se alegran de que como en ediciones anteriores hayan salido bien, se ha disfrutado, hay movimiento en esos días con los conciertos con la ruta de la tapa, la inauguración. El Alcalde dijo en la inauguración que el programa era muy atractivo para que la gente no se fuese a la playa. Esperamos que para la Feria también tenga un programa atractivo para que la gente no se vaya a la playa, igual que en las Jornadas del Ajo y del Melón y en la Feria del Vino. Así se ha reclamado en otros años y esperan que este año el programa que se ofrece sea bueno y sino pues pedirlo para el año que viene, porque para este poca solución tiene.

4º.- Otra cuestión es que a raíz del peregrinar en este año jubilar con Ntro Padre Jesús del Calvario, creen que si en otros años han tenido afluencia de personas este año van a tener más, por lo tanto piden la colaboración del Ayuntamiento, de lo que no tiene duda, y pedir un pequeño detalle para que el día 25 de agosto que va a tener lugar la procesión extraordinaria de Ntro Padre Jesús, se engalane el balcón del Ayuntamiento igual que se ha hecho en otras ocasiones para otros actos reivindicativos lógicos y que se deben tener. Un acto como esta salida extraordinaria de Ntro Padre Jesús que se hace cada 25 años, es un acto suficientemente importante como para tener engalanado el balcón del Ayuntamiento de Montalbán.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que se va a dar traslado de la declaración que se ha hecho, a la Delegación de Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto, una vez más, de la situación incómoda y perjudicial que sufre nuestra población al tener menos horas de atención médica. Han sido varias veces las que este Ayuntamiento de una u otra manera ha participado en la recogida de firmas vecinales, concretamente en la última se han recogido en torno a 700 firmas, solicitando además una mejora en la atención de pediatría de nuestro pueblo. Ya se dio lectura en su día a la contestación de la Delegación, en la que se decía que nunca habían recibido desde nuestro Ayuntamiento que se mejorara del servicio de pediatría.

Así mismo indica que prevista una reunión con el Presidente de la Confederación, para abordar el tema de las sanciones, que no sea el Ayuntamiento de Montalbán sancionado por algo de lo que no tiene culpa, que es la depuración de las aguas residuales, porque no tiene depuradora, ya que desde el año 2011 estamos pagando 1€ por abonad y vivienda por depuración de aguas que no se está haciendo. El algo vergonzoso.

En cuanto al tema de la Policía Local, cierto que hay 7 plazas, pero tenemos ahora dos bajas médicas, una persona en Comisión de Servicios que vuelve el 1 de diciembre, una plaza cubierta que entra en la academia a partir de septiembre/octubre y tres policías que están trabajando. Está además la Guardia Civil que para pueblos como Montalbán debería cubrir ciertos servicios. Sin ir más lejos el otro día tuvimos un accidente, sin problema de accidentados y no se desplazó la Guardia Civil, no había Policía Local, habían terminado el servicio y la Guardia Civil de Montilla no se desplazaba para esto y en la Rambla ya no había Guardia Civil a

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

esa hora. La situación es un poco dramática en esta cuestión y aunque tenemos un Guarda Rural está para sus menesteres, los melonares, la época de la leña, del verdeo.

En relación a los árboles de la Calle Ancha, es cierto que hay una encuesta en la que salió que se eliminaran. Estamos esperando un informe de Medio Ambiente de la Junta y de Diputación. En realidad los árboles de la Calle Ancha son para parques de un extrarradio, parques periurbanos, zonas donde no haya viviendas cercanas, son árboles que crean mucha suciedad todo el año, están perjudicando a comercios, mancha la calle por lo que se están buscando fórmulas y agotando vías, con algún tipo de poda, con tratamiento se pueda reconducir la situación. En Montilla, en la Avda de Andalucía hay una avenida con este mismo tipo de arboleda y en la acera se nota el efecto de la resina. Se están buscando fórmulas para reconducir la situación, antes de talar los árboles y tener que buscar otro tipo de plantas, aunque no se descarta que finalmente se quiten.

Para la Feria de Agosto, con mucho esfuerzo e imaginación piensan que se ha preparado una feria muy atractiva, muy buena preparada desde el Ayuntamiento, tanto como Feria de día como Feria de noche. El recinto ferial como todos los años cuenta con su zona joven y en realidad la feria la hacemos todos, si respaldamos y esperamos la Feria del Vino y las Jornadas del Ajo y del Melón, la Feria de nuestro pueblo que es una vez al año, es nuestra, es una vez al año y hay que vivirla. Otras cuestiones serían entrar en el plano laboral, en el que hay personas que sólo tienen esos días y ante eso poco puedes hacer para retener a una familia que tiene una semana para irse de vacaciones a disfrutar de la playa.

El Ayuntamiento lleva muchos meses trabajando, apoyando y ofreciéndose a la representación de la Hermandad del Calvario, para que en ese día que es muy especial para la Hermandad, sea un día grande para el pueblo de Montalbán, que por las referencias que tenemos va a contar con cientos y cientos de miles de visitantes. Para este acontecimiento se ha previsto un plan de tráfico, protección civil, asistencia sanitaria, se ha puesto a disposición de la Hermandad la caseta municipal y todo lo que nos están solicitando. El Ayuntamiento está pendiente de todo, ante una cuestión tan importante por la afluencia de público, es nuestro pueblo y no se puede dejar pasar por alto esta salida que tiene lugar cada 25 años. Se trabajará conjuntamente para que sea un éxito para la Hermandad y para el pueblo de Montalbán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las 22: 10 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**40FA 1B75 8FAB 3458 926B**



40FA1B758FAB3458926B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 19/9/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 19/9/2018